



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00075 00

Teniendo en cuenta que, para el día previamente fijado se llevará a cabo cambio de titular del Despacho se hace necesario la reprogramación de la audiencia previamente fijada en curso del proceso de la referencia, se **CITA** a las partes trabadas en la litis a la **AUDIENCIA** consagrada en el artículo 501 del C.G. del P., la que se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Para lo todo lo anterior, las partes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que **dos días hábiles** antes a la fecha señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma ya sea por la plataforma TEAMS o LIFESIZE.**

Se les advierte igualmente, **que deberán aportar el escrito de inventarios y documentos de soporte para la diligencia**, a través del correo del Juzgado con **TRES DÍAS HÁBILES** de antelación, en razón a que la realización de la misma será de forma virtual y con el fin de que no se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9758fde38ce36f8517b69bc73197a677c08882ff47853b787fe9483f27d7eb5a**

Documento generado en 22/03/2023 11:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>